**Alcaldía local de Barrios unidos Proyecto Diálogos para crecer y participar**

1. **Datos convocatoria**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la convocatoria | Juntas de Acción Comunal Diálogos para crecer y participar Junta de Acción Comunal |
| Nombre de la entidad con la que se realiza el convenio | Organización de Estados Iberoamericanos |
| Área Responsable | Alcaldía Local Barrios Unidos |
| Responsable del Acompañamiento | Angie Paola Torres Serrato  Manuel Ricardo Moreno  Viviana Poveda. |

1. **Caracterización básica**

|  |  |
| --- | --- |
| Enfoque | Estratégico |
| Línea estratégica | Estrategia de dotación y fortalecimiento JAC con infraestructura localidad Barrios Unidos. |
| Área | Interdisciplinar / Transdisciplinar |
| Valor total estímulos dotación | Doscientos tres millones pesos (203’000.000) |
| Valor individual por estímulo dotación | quince millones seiscientos mil pesos (15.615.000) |
| Número total de estímulos dotación a otorgar | Trece (13) |

1. **Cronograma específico**

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha de socialización | 2 de noviembre de 2021 |
| Fecha de apertura | 3 de noviembre de 2021 |
| Fecha de cierre | 21 de noviembre de 2021 |
| Publicación de listado semana de subsanación | Noviembre 23 del 2021 |
| Semana de Subsanación | 23 hasta el 27 de noviembre de 2021 |
| Listado definitivo de propuestas habilitadas | 30 de noviembre de 2021 |
| Inicio de ejecución socialización reunión inicial | 6 de diciembre de 2021 |

1. **Objeto**

Dotar a las Juntas de Acción Comunal que posean infraestructura, de herramientas que permitan la consolidación interna y la participación activa de los ciudadanos, con el fin de fortalecer y promover las actividades de gestión comunitaria.

Las acciones a realizar en este componente están contempladas bajo las disposiciones de la ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003, Decreto 890 de 2008 y Decreto Compilatorio 1066 de 2015, 503 de 2011 y están orientados a dar una cobertura de las necesidades de las Juntas de Acción Comunal de ingresos bajos de la Localidad que no cuenten con los medios económicos para acceder a este tipo de elementos. Por tanto, las Juntas de acción comunal que posean infraestructura deberán formular un proyecto en el que se describa las necesidades que se tienen y como adquirían estos insumos para solucionar dichas necesidades

Esta convocatoria esta dirigida a las siguientes Juntas de Acción Comunal que poseen infraestructura o salones comunales en la localidad de Barrios Unidos:

1. Benjamín Herrera y las Quintas
2. Doce de Octubre
3. El Rosario
4. Jorge Eliecer Gaitán
5. La Libertad
6. La Patria
7. 11 de Noviembre
8. Rionegro
9. San Fernando
10. San Miguel
11. Santa Sofía
12. Simón Bolívar
13. Aurora Norte

1. **Documentos formales a presentar**

* Acta de Elección dignatarios Actuales JAC.
* Certificado de existencia y representación de la JAC, lo deben solicitar en la pagina del IDPAC <http://plataforma.participacionbogota.gov.co/Certificado/GenerarCertificadoExistencia/>
* Fotocopia de la cedula del presidente o representante legal de la JAC
* Fotocopia del Rut del presidente o representante legal de la JAC
* Fotocopia cedulas de ciudadanía de mínimo cinco (5) miembros de la JAC.
* Presentar mínimo tres (3) Certificaciones de entidades y organizaciones de carácter público, privado y/o comunitario que acrediten experiencia en la realización de actividades de participación, articulación, eventos, proyectos, programas entre otras, en la labor de la JAC en la localidad
* El representante legal deberán aportar, con una vigencia no mayor a **30** días, los certificados de: Antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de República, Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Personería de Bogotá, Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional de Colombia, Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.

**Nota:** La Alcaldía Local de Barrios Unidos solicitara y verificara el estado de la JAC mediante el concepto de social, administrativo y contable emitido por la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC.

**Documentos técnicos a presentar**

* Debe adjuntar el proyecto presentado en el formato específico para este fin (Anexo No. 1).

El anexo No. 1 presentación proyecto recoge las siguientes componentes:

1. Estructura interna: este componente se compone de perfil administrativa, perfil contable, perfil organizativo, plan de trabajo, conflictos, procesos preliminares Inspección, vigilancia y control IVC, procesos administrativos sancionatorios.

2. Sostenibilidad: se entiende como la autogestión, empalme, asambleas, gestión de proyectos, recursos físicos y tecnológicos, formación y cualificación.

3. Incidencia: es el impacto de las Juntas de Acción Comunal tiene los siguientes lugares de referentes: a) medios para convocar y comunicar; b) participa en instancias y/o espacios; c) Alianzas; d) enfoque diferencia; e) acciones de incidencia.

4. Transparencia: permite hacer vigilancia y control de las juntas de acción comunal con estrategias como juntas de cristal libro blanco en dos procesos: a) informes de gestión; b) ejercicios de planeación y participación.

Las Juntas de acción comunal deberán presentar una propuesta o iniciativa a desarrollar con el estimulo de dotación otorgado, el cual compone un (1) objetivo general, tres (3) objetivos específicos y el desarrollo de mínimo cinco (5) actividades, además deberá diligenciar el Cronograma del proyecto, por último, encontraran anexo una tabla presupuestal para que detallen o describan los elementos solicitados o requeridos para la dotación y fortalecimiento de la JAC mediante el estimulo otorgado.

**NOTA: Los documentos Formales y Técnicos deben ser remitidos al correo** [**proyecto2141JACS@gmail.com**](mailto:proyecto2141JACS@gmail.com) desde el día **02 de Noviembre de 2021 hasta el día 25 de Noviembre de 2021 antes de las 11:59 p.m.**

**RECOMENDAMOS REVISAR LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE PARA QUE REMITA EL CORREO CON LA PROPUESTA Y LOS ANEXOS EN UN SOLO CORREO O ENVIO.**

1. **Gastos no Admisibles o aceptables.**

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Descripción |
| Gastos previos a la  radicación de la Propuesta | Diseño de la Propuesta, gastos de fotocopias, elaboración, diseño,  impresión y todos aquellos pagos en que incurra la organización para la inscripción de la Propuesta. |
| Legalización del estímulo | Gastos en que incurra la organización para la legalización de los desembolsos de los recursos, pólizas, diseño o elaboración de informes, honorarios contadores, impresión de informes de actividades. |
| Incrementar Ingresos propios | Todos aquellos gastos destinados a generar o incrementar los ingresos propios. Gastos para la generación de ingresos. |
| Funcionamiento | Gastos administrativos, con carácter de costos fijos (inherentes al funcionamiento de la organización) que no hacen parte de la Propuesta (como pago de arrendamiento, alquiler de oficinas, pago de servicios públicos, papelería para uso y beneficio exclusivo de la organización y sus miembros y no de la propuesta, así como el pago de impuestos, multas, trámites, hipotecas o prendas de garantías, entre otros), gastos de mantenimiento de equipos. |
| Gastos por concepto de salarios y aportes parafiscales. |
| Multas y sanciones | Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte de la organización y sus miembros inscritos en la propuesta. |
| Adquisición de bienes | Gastos en la compra de bienes que no estén relacionados con las actividades planeadas, aprobadas y presupuestadas en la propuesta. |
| Tiquetes aéreos  y  alojamiento | Valor pagado por tiquetes aéreos o terrestres y gastos de hotel. |
| Recurso Humano | No se cubrirán pagos de recurso humano o personal. |

1. **Gastos Indicativos Admisibles**

Presupuesto final: Valores relacionados en las facturas deberán corresponder a los rubros previamente autorizados en los presupuestos aprobados. Las fechas de ejecución de los gastos deben corresponder a los plazos de la realización de las actividades de las propuestas Diálogos para Crecer y participar Juntas de Acción Comunal.

Las acciones para realizar en este componente están contempladas bajo las disposiciones de la ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003, Decreto 890 de 2008 y Decreto Compilatorio 1066 de 2015, 503 de 2011 y están orientados a dar una cobertura de las necesidades de las Juntas de Acción comunal de ingresos bajos de la localidad que no cuenten con los medios económicos para acceder a este tipo de elementos.

**Elementos Tecnológicos y de computo:** Valores relacionados en adquisición de elementos o insumos tecnológicos. Este rubro no podrá exceder máximo el **70 %** del valor total del recurso económico otorgado.

**Gastos de materiales e insumos**: Valores relacionados con la adquisición de elementos e implementos o insumos necesarios para el desarrollo de las actividades diarias de la JAC como carpas, sillas, mesas y material de papelería. Este rubro no podrá exceder máximo el **30 %** del valor total del recurso económico otorgado.

1. **Quiénes no pueden participar**

No podrán participar en esta convocatoria:

1. Personas de manera individual.
2. Juntas de Acción Comunal que no pesean con espacios o infraestructura
3. Los servidores públicos (funcionarios o contratistas) del Distrito o de la alcaldía local.
4. El cónyuge o compañero(a) permanente, así como parientes hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de funcionarios o contratistas de la alcaldía local.
5. Las personas que forman parte del jurado, así como su cónyuge o compañero(a) permanente, sus parientes del primer grado de consanguineidad o civil.
6. Personas con sentencias penales ejecutoriadas y vigentes según certificación de antecedentes judiciales, sanciones vigentes en certificados de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal.
7. Quienes se encuentran incursos en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
8. Ninguna JAC puede presentarse para participar en más de una iniciativa o propuesta.

**Nota 1**. En cualquier fase del proceso se podrá retirar a una organización comunitaria o JAC participante de comprobarse la existencia del incumplimiento de al menos una de las condiciones establecidas en este documento.

**Nota 2.** Las anteriores restricciones se extienden a todos los integrantes de las organizaciones comunitarias o JAC. En cualquier fase del proceso se podrá retirar a un participante, de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones aquí establecidas, realizando dentro del término de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro o la ocurrencia de la inhabilidad, su reemplazo mediante acta de reunión suscrita por todos sus integrantes o de alguna inhabilidad o incompatibilidad aplicable.

1. **Etapa de selección final**

Las propuestas presentadas deberán presentar y cumplir en su totalidad con los documentos formales y técnicos para la entrega y desarrollo del estimulo de dotación otorgado por la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

1. **Derechos específicos de los ganadores**

* Recibir el estímulo de acuerdo a los siguientes porcentajes: Un primer desembolso equivalente al **50%** del valor del estímulo de dotación, previo cumplimiento y avance de actividades se realizara un segundo desembolso equivalente al **40%** del valor del estímulo, previo cumplimiento de la totalidad de los deberes por parte del ganador se realizara un tercer desembolso del **10%.**

**12. Deberes específicos de los ganadores**

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación:

* Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados convocados por la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI, así como los que formule el equipo de Código de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.
* Presentar un ajuste inicial de la propuesta, junto con el plan de trabajo del proyecto teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el equipo técnico de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y la OEI, a más tardar cinco (5) días hábiles después de la fecha de aprobación del estimulo de dotación.
* Participar de las jornadas de acompañamiento virtuales y presenciales, organizadas por la Organización de Estados Iberoamericanos y la Alcaldía Local de Barrios Unidos.
* Acoger las recomendaciones que surjan de las jornadas de acompañamiento con la OEI, la Alcaldía Local de Barrios Unidos.
* Entregar informes de sistematización de las actividades realizadas con la comunidad, con su respectivo registro de vídeo o fotográfico, de acuerdo a lo estipulado por la Alcaldía Local de Barrios
* soportes de las actividades Unidos.
* Si en la ejecución del proyecto se desarrollan actividades en eventos sociales, ferias, exposiciones, instalaciones sociales y deportivas, entre otras, el beneficiario deberá constituir una póliza de cumplimiento.
* Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia y las medidas de bioseguridad vigentes en el distrito en su momento. Será obligación de los ganadores cumplir con la normatividad vigente y gestionar los permisos correspondientes frente a las autoridades competentes para llevar a cabo su propuesta.
* De ser seleccionados en la presente convocatoria la organización o colectivo social, se compromete a que sus miembros tomarán parte de las sesiones de trabajo conjunto y de los procesos de formación continua, con una participación del **80%** para obtener la certificación de haber participado en **Diálogos para crecer y participar** al finalizar la ejecución de su iniciativa la organización deberá presentar los certificados que expide la Escuela Virtual de la OEI de lo contrario **NO OBTENDRÁ DICHA CERTIFICACION**.

**Nota:** La organización debe presentar el formato No.2 Compromiso y Cumplimiento

**13. Anexos.**

* No.1 Formato de presentación proyecto Diálogos para Crecer y Participar Juntas de Acción Comunal.
* No.2 Formato de Compromiso y Cumplimiento Diálogos para Crecer y Participar Juntas de Acción Comunal.
* No.3 Formato Carta de Juramentación.
* No.4 Formato Uso y autorización manejo de imagen y datos.